

Declaración de Principios 3 - Identificación Permanente en Animales de Compañía

Declaración de Principios de FECAVA 3: Identificación Permanente en Animales de Compañía

(Adoptada por el Consejo de FECAVA el 5 de junio de 2004).

1. FEVACA respalda el concepto de Registro de los perros asociado a alguna forma de identificación permanente.
2. En la actualidad, FECAVA cree que la identificación de los animales mediante la utilización de microchip es la que ofrece más ventajas para un sistema paneuropeo y que, por tanto, es el método de elección.
3. FEVACA respalda la utilización de chips con estándar ISO, con lectores duales que también puedan reconocer los microchips con el estándar original de FECAVA.
4. FECAVA recomienda la formación de una sola base de datos nacional controlada por una autoridad competente no comercial.
5. FECAVA reconoce la necesidad de coordinación de las bases de datos nacionales a nivel paneuropeo. En la actualidad, FECAVA identifica EuroPetNet (EPN) como el medio más eficaz de coordinación de las bases de datos nacionales
6. FECAVA recomienda que la implantación de un microchip sea un procedimiento veterinario que debería ser llevado a cabo por un veterinario cualificado
7. FECAVA recomienda que todos los perros en Europa sean identificados mediante un microchip y sean incluidos en un registro